



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Adjudicación LP N° 28.21 H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

EX2021-16586288-HZGADAOMSALGP

SOLICITUD N° 533424

LICITACION PRIVADA N° 28/2021

VISTO:

La Solicitud de Requerimiento N° 533424 por la adquisición de DESCARTABLES afectando el ejercicio 2021, inciso 2 que en orden N° 5 se indica, para cubrir las necesidades durante el período SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021 y el expediente N° EX2021-16586288-GDEBA-HZGADAOMSALGP formado al efecto y

CONSIDERANDO

Que se ha realizado el llamado a LICITACION PRIVADA N° 28/2021

Que se ha realizado la apertura según el acta respectiva que se incluye en orden N° 14

Que la COMISION ASESORA DE PREADJUDICACION de este Hospital a intervenido en orden N° 53 confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración, que en orden N° 58 se incluye en el expediente.

Que la presente contratación se encuentra comprendida en la delegación de las facultades alcanzadas por Resolución 2461/16 art.2.

Por ello, LA DIRECTORA EJECUTIVA de este Hospital en uso de las atribuciones que el cargo le confiere, basándose en el Artículo 17 de la Ley de contrataciones N° 13.981 y Artículo 17 ap.1 del anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019,

DISPONE

Artículo 1° Aprobar lo actuado en la LICITACION PRIVADA N° 28/2021

Artículo 2° Adjudicar a la firma: PROPATO HNOS. S.A.I.C. los renglones N° 44, 45, 46, 48, 60, 66, 68, 73, 92, 93, 99, 100 por la suma de PESOS: Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Treinta Y Tres Y 55/100 (\$669.933,55); a la firma UNIC COMPANY S.R. los renglones N° 37, 87, 88, 89 por la suma de PESOS: Doscientos Treinta Y Cinco Mil Sesenta Y Ocho Y 00/100 (\$235.068,00); a la firma ALFREDO OMAR POTENZA SRL los renglones N° 47, 49, 52, 53, 57 por la suma de PESOS: Doscientos Setenta Mil Seiscientos Y 00/100 (\$270.600,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. los renglones N° 14, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 28, 35, 36, 40, 43, 69, 70, 71, 72, 78, 79, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 95, 96, 101 por la suma de PESOS: Un Millon Setenta Y Nueve Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Y 40/100 (\$1.079.548,40); a la firma PHARMA EXPRESS S.A. el renglón N° 34 por la suma de PESOS: Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos Y 00/100 (\$64.500,00); a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A. los renglones N° 55, 58, 61, 74, 75, 76, 77, 90, 94 por la suma de PESOS: Ciento Treinta Y Ocho Mil Ciento Veintisiete Y 12/100 (\$138.127,12); a la firma FLOSAN S.R.L. el renglón N° 102 por la suma de PESOS: Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Y 00/100 (\$34.300,00); a la firma EURO SWISS S.A. los renglones N° 20, 38, 39, 54, 56, 63, 64, 67 por la suma de PESOS: Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta Y 70/100 (\$421.060,70); a la firma CEOS MEDICA S.A. los renglones N° 62, 81 por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Y 00/100 (\$160.476,00); a la firma AUPRES S.E.L. los renglones N° 23, 41 por la suma de PESOS: Cincuenta Mil Ochocientos Y 00/100 (\$50.800,00); a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. los renglones N° 1, 2, 3, 5, 31 por la suma de PESOS: Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Doscientos Sesenta Y Uno Y 00/100 (\$549.261,00); a la firma HOSPICENTER SRL el renglón 29 por la suma de PESOS: Veinte Mil Quinientos Cincuenta Y 00/100 (\$20.550,00); a la firma PAPELERA EP S.R.L. los renglones N° 42, 51 por la suma de PESOS: Ciento Setenta Y Tres Mil Doscientos Diez Y 00/100 (\$173.210,00); a la firma ABLE S.A. los renglones N° 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 22, 30, 32, 33 por la suma de PESOS: Un Millón Ochenta Y Cuatro Mil Ciento Treinta Y Seis Y 00/100 (\$1.084.136,00)

Artículo 3°: La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021.

Artículo 4°: Declarar rechazados los renglones N° 15, 21, 65, 80, 97 por precio excesivo.

Artículo 5 °: Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir las correspondiente Orden de Compra a favor de la firma: PROPATO HNOS. S.A.I.C. por la suma de PESOS: Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Novecientos Treinta Y Tres Y 55/100 (\$669.933,55); a la firma UNIC COMPANY S.R. por la suma de PESOS: Doscientos Treinta Y Cinco Mil Sesenta Y Ocho Y 00/100 (\$235.068,00); a la firma ALFREDO OMAR POTENZA SRL por la suma de PESOS: Doscientos Setenta Mil Seiscientos Y 00/100 (\$270.600,00); a la firma DROGUERIA MARTORANI S.A. por la suma de PESOS: Un Millon Setenta Y Nueve Mil Quinientos Cuarenta Y Ocho Y 40/100 (\$1.079.548,40); a la firma PHARMA EXPRESS S.A. por la suma de PESOS: Sesenta Y Cuatro Mil Quinientos Y 00/100 (\$64.500,00); a la firma DROGUERIA FARMATEC S.A. por la suma de PESOS: Ciento Treinta Y Ocho Mil Ciento Veintisiete Y 12/100 (\$138.127,12); a la firma FLOSAN S.R.L. por la suma de PESOS: Treinta Y Cuatro Mil Trescientos Y 00/100 (\$34.300,00); a la firma EURO SWISS S.A. por la suma de PESOS: Cuatrocientos Veintiún Mil Sesenta Y 70/100 (\$421.060,70); a la firma CEOS MEDICA S.A. por la suma de PESOS: Ciento Sesenta Mil Cuatrocientos Setenta Y Ocho Y 00/100 (\$160.476,00); a la firma AUPRES S.E.L. por

la suma de PESOS: Cincuenta Mil Ochocientos Y 00/100 (\$50.800,00); a la firma CIRUGIA ARGENTINA S.A. por la suma de PESOS: Quinientos Cuarenta Y Nueve Mil Doscientos Sesenta Y Uno Y 00/100 (\$549.261,00); a la firma HOSPICENTER SRL por la suma de PESOS: Veinte Mil Quinientos Cincuenta Y 00/100 (\$20.550,00); a la firma PAPELERA EP S.R.L. por la suma de PESOS: Ciento Setenta Y Tres Mil Doscientos Diez Y 00/100 (\$173.210,00); a la firma ABLE S.A. por la suma de PESOS: Un Millón Ochenta Y Cuatro Mil Ciento Treinta Y Seis Y 00/100 (\$1.084.136,00); con opción a aumentar disminuir y/o prorrogar el contrato conforme lo estipulado en el Art.7 inc.b) y f) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19

Artículo 6° El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a C.Institucional1.1.1. Ju 12, Ja. 02, Ent.0, Prg. 014; Sub. 013, Act. 1, Sprg. 0, Pry. 0, Grup. 0, Sgr.0, Obra 0, Fi.3, Fu. 1, F11 Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$4.120.293,77), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 (\$205.950,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 (\$44.627,00), Inciso 2 Ppr 7 Ppa 7 (\$154.952,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$393.990,00), Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$31.760,00), Ley presupuestaria ejercicio 2021

Artículo 7° Regístrese, comuníquese y archívese.